



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Órgano de Control
Institucional

Órgano de Control
Institucional

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Para : **ROGER MIGUEL GUZMAN LOPEZ**
JEFE
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

De : **FIDEL INOCENTE HERNANDEZ VEGA**
JEFE
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Asunto : Publicación de las recomendaciones de Informes de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Referencia : Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación la normativa de la referencia, mediante el cual la Contraloría General de la Republica regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad.

En ese sentido, a fin de poder efectuar su cumplimiento, agradeceremos disponer a quien corresponda, publicar en el Portal de Transparencia de la Entidad, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de recibido esta comunicación, el "Apéndice N° 2: Formato para la publicación de recomendaciones del informe de servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", correspondiente al periodo: enero - junio 2022, adjunto al presente.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención oportuna a la presente comunicación.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

FIDEL INOCENTE HERNANDEZ VEGA
Jefe del Órgano de Control Institucional
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú